



NACIONAL



**RESOLUCION 35/2009**  
**AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR (ARN)**

Aprobar el retiro para su disposición final, de una fuente de Cobalto 60 instalada en un equipo Siemens Gammatron II propiedad de la institución Hospital Gral. de Agudos Dr. José María Ramos Mejía.  
Del 03/03/2009; Boletín Oficial 09/03/2009.

VISTO la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, su Decreto Reglamentario N° 1390/98, las normas AR 8.2.3 “Operación de instalaciones de telecobaltoterapia” y 10.1.1 “Norma básica de seguridad radiológica”, el Procedimiento Interno de esta AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR (ARN) G-1XX-09 “Autorizaciones para el retiro o reintegro de fuentes radiactivas”, las Resoluciones Nros. 192/08 y 199/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del Directorio N° 192/08 se aprobó el retiro para su disposición final, de una fuente de Cobalto 60 instalada en el equipo Siemens Gammatron II, propiedad de la institución HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA, a través del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos dependiente de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA), a efectuarse en la semana del 15 de diciembre de 2008.

Que asimismo, mediante la Resolución N° 199/08 se dejó sin efecto la Resolución citada precedentemente, dado que, por cuestiones operativas del área Gestión de Residuos Radiactivos de la CNEA, se postergó dicho retiro hasta la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS informe la nueva fecha.

Que posteriormente, mediante Nota SGCI N° 26/09 la SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE II y III, ha informado que el retiro del cabezal se efectuará en la semana del 2 al 6 de marzo de 2009.

Que la Institución HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA, con domicilio legal en la calle Gral. Urquiza N° 609 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee en su instalación un equipo SIEMENS GAMMATRON II cuyo uso fue limitado a la irradiación de sangre y actualmente no se encuentra operativo.

Que en la inspección regulatoria realizada el día 18 de enero de 2007 -Acta N° 9200- se constató que el equipo SIEMENS GAMMATRON II no estaba siendo utilizado por el Hospital aproximadamente desde el año 2006, indicando el Hospital su voluntad de gestionarlo como residuo radiactivo en el área pertinente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que mediante acta de inspección N° 9809 del 13 de febrero de 2008 se reiteró el requerimiento de gestionar la disposición final del equipo Gammatron II y se procedió al fajado del búnker del equipo en cuestión.

Que no habiendo sido cumplimentado el requerimiento indicado en el considerando precedente, mediante nota ARN N° 2945/08 del día 30 de julio de 2008 se otorgó al Hospital, un plazo de cinco (5) días para la disposición final, a su exclusivo cargo, del material radiactivo de su propiedad en el Area pertinente de la CNEA.

Que habiendo vencido los plazos que le fueron otorgados en forma recurrente para la gestión de la fuente en el área pertinente de la CNEA, la institución no ha dado cumplimiento a los requerimientos regulatorios efectuados por esta ARN.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado en el trámite la intervención que le compete.

Que el Directorio es competente para el dictado del presente acto, conforme lo establece el Artículo 16, inciso i) de la Ley N° 24.804.

Por ello,

El Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear resolvió:

Artículo 1°.- Aprobar el retiro para su disposición final, de una fuente de Cobalto 60 instalada en el equipo Siemens Gammatron II, ubicado en las instalaciones de la calle Gral. Urquiza N° 609, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la institución HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA, con domicilio legal en la misma dirección, a través del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos dependiente de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, a efectuarse en la semana del 2 al 6 de marzo de 2009.

Art. 2°.- Autorizar a la GERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS, en carácter de excepción, a abonar al Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos de la Comisión Nacional de Energía Atómica a través de la Fundación José A. Balseiro -Presbítero Juan Gonzalez y Aragón 15, Ezeiza- Provincia de Buenos Aires, CUIT: 30-62600060-2, la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$) 17.826). Los gastos resultantes serán afectados a la Actividad 016.

Art. 3°.- Establecer que los gastos indicados en el considerando precedente, estarán a cargo exclusivo de la institución HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA, los que deberán ser abonados a esta ARN en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días siguientes al retiro efectivo del material radiactivo.

Art. 4°.- Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS a los fines correspondientes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA. Publíquese en el Boletín de este Organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL.

Dr. Francisco Spano, Vicepresidente 2°, e/a Presidente del Directorio.

e. 09/03/2009 N° 14994/09 v. 09/03/2009

